

VISTOS Y TENIENDO PRESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL URS.MGC.NGM.63

DEC. ALC. SECC 1° N° LAS CONDES, 2 3 OC DEC. ALC. SECC 2° N° LAS CONDES,

2 8 OCT 2019

- El Decreto Sección 1ª

3 de fechi 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

- El Decreto Sección 1ª Nº Albril 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019

- Informe de Imputación N° 7.563 de fecha 24 de Septiembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 19757, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha octubre de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		<b>NOMINA N° 19757</b>
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	SCHWARTZMAN ROFFE DANIEL MARCOS	9.770
2	RETAMALES MONTENEGRO ANA LAURA	77.190
3	GUTIERREZ RAMIREZ HECTOR ANTONIO	9.770
5 4	ORELLANA CAMPOS JUAN MANUEL	20.270
5	FERRADA LARA PABLINA DANIELA	6.810
<b>6</b>	NUÑEZ SOTO CLAUDIO ANTONIO	95.340
7 0	ASTUDILLO BAHAMONDES RITA DE LAS MERCEDES	9.770
8 2 0	RANDA ZUÑIGA GISELA CAROLINA	63.560
9 1	V DAL RUZ JOSE ANSELMO	121.730
110 5	UTIERREZ SOTOMAYOR AMANDA SOFIA	9.770
11	ALTAMIRANO MERINO SEBASTIAN IGNACIO	9.770
12	SEGUEL SILVA FLORENCIA PAZ	9.770
W13	COBOS TORREBLANCA MAXIMO ESTEBAN	9.770
14	VEGA RECART SIMONE PASCAL	9.770
15	VALENZUELA FLORES MATILDE JULIETA	16.170
16	CABEZAS REYES SANTIAGO	9.770
17	MONTOYA ALVAREZ EMILIE GRACE	9.770
18	CAHYA TOVAR SABRINA VALENTINA	9.770
	Total	F08 F40

Total

508.540



- 2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- **4.- EMÍTASE,** por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.
- **5.- EL GASTO,** se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- **6.-** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

## DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



